



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
276/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 7055, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la localización de las antenas de telefónica celular y el uso Planta Transmisora por el plazo de diez (10) años corridos y contados a partir de la promulgación de la presente, en las parcelas establecidas en el plano que como Anexo I corre agregado a la presente. La autorización podrá ser renovada automáticamente por igual período.

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en el artículo 2º, quedará condicionado a la resolución de la instancia ambiental correspondiente, y demás requerimientos establecidos en la norma vigente.

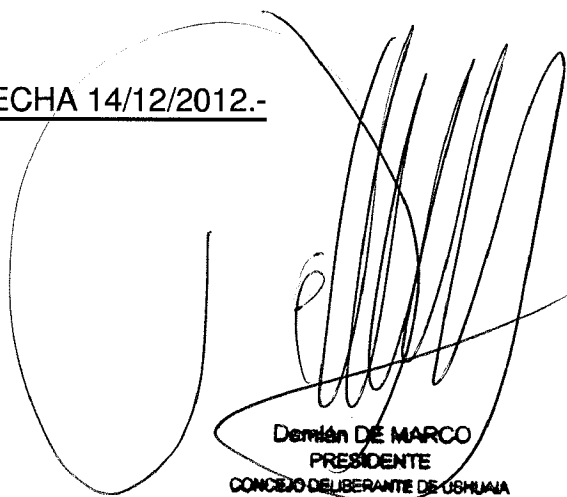
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA N° 4265 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°




de las Antenas:  
e de Oeste a Este

**Referencias**

- Ubicación Antenas
- Curvas de nivel 50 m
- Parcelario Municipal

Federico SICURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA Subsecretaría de Gestión Urbana		
Tema: AUTORIZACIÓN P/LOCALIZACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR	Proyecto:	Dirección: D.U.
Plano de: ANEXO I O.M. N°4.265	Visado: Arq. G. Benavente.	Fecha: 12/2012
	Dibujo: Lic. M. Lobo.	Escala: s/e